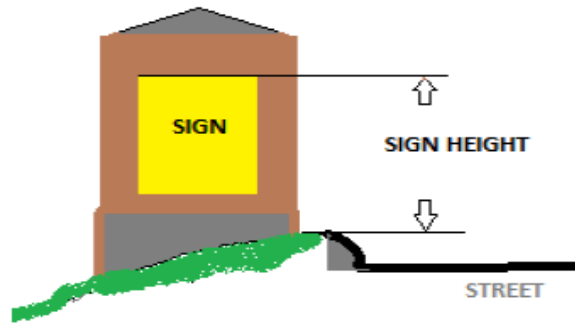


## Cálculo de una Altura de Signo:



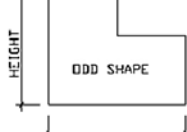
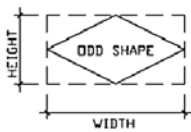
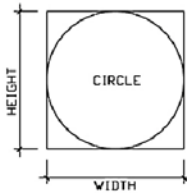
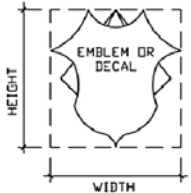
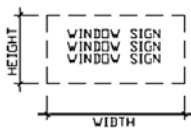
La altura de un signo se mide desde el punto más alto de una cara de signo hasta el grado adyacente más alto en la base del signo. La altura de la estructura del signo no excederá la altura de la Cara en más de veinte por ciento (20%).

## Signos Prohibidos:

- Todas las señales fuera de la propiedad.
- Señales de techno.
- Signos animados: signos que muestran parpadeo, animación, partes móviles, o ilusión de movimiento.
- Señales móviles (diferentes de las señales portátiles).
- Señales que se parecen a las señales de tráfico.
- Signos sobre los postes de servicios públicos, postes de teléfono, árboles, parquímetros, puentes, pasos elevados, rocas, otros signos, bancos, o contenedores de basura.
- Signos abandonados que anuncian una actividad o negocio que ya no existe. Las señales deben retirarse dentro de los 60 días posteriores a su abandono.
- Banderines y globos de más de 12 pulgadas de diámetro.
- Señales que obstruyen el acceso a una entrada, puerta requerida, ventana, escape de incendios u otra salida requerida.
- Señales de facsímil.
- Señales en vehículos o remolques estacionados con el propósito principal de demostrar esta señal.

## Cálculo de una Cara de Signo:

El área de la cara de un signo es toda el área dentro del cuadrado o rectángulo más pequeño que incluye los límites de la escritura, representación, emblema, u otra visualización en el signo.



Este folleto es solo para información adicional. Para obtener más información, comuníquese con nuestra oficina o consulte nuestra Ordenanza (Apéndice A, Capítulo 11):

<https://www.waynesvillenc.gov/code-ordinances>

# Señalización



DEVELOPMENT SERVICES DEPARTMENT  
9 South Main Street, Suite 110  
Waynesville, NC 28786  
T: (828) 456-8647  
F: (828) 452-1492

# Signos

**SIGNO:** cualquier exhibición de letras, palabras, números, símbolos, emblemas, o imágenes visibles con el propósito de llamar la atención o dar a conocer algo. Dicha pantalla puede ser parte de un edificio, estructura, vehículo, u objeto.

## Tipos de Signos mas Comunes que Requieren un Permiso:

### SIGNO SOBRE TIERRA

- Todos los signos de tierra se ubicarán fuera del derecho de la vía de la calle o al menos a 5 pies de la vía publica, lo que sea mayor.
- El signo de tierra incluirá una base (min. 1 pie de altura) construida de roca, ladrillo, o cualquier otro material permanente.
- Los signos unidos a las paredes o cercas se consideran signos de tierra también.
- Solo se permita un signo de tierra sobre la fachada de la calle.

### SIGNOS ADJUNTOS (proyección, signos de ventana permanentes, y signos en toldos)

- La ubicación preferida es entre la ventana del primer piso y el alféizar de la ventana del segundo piso.
- El signo adjunto no puede extenderse por encima de la pared vertical a la que está unido o extenderse para el área de planificación de árboles de la calle o la acera.
- Los signos en las ventanas y puertas no pueden exceder el 25 por ciento del área de la ventana/ puerta.
- Máximo 3 signos permitidos por cara de edificio.
- La parte baja de un signo adjunto, si se extiende desde la fachada de un edificio, debe estar al menos 8 pies por encima del pasillo de peatones.

El costo de un permiso de signo es \$4 por pie cuadrado con un mínimo de \$40. El formulario está disponible en nuestra oficina o sitio web de la ciudad. El formulario debe ir acompañado de un dibujo a escala de todos los signos propuestos, que muestre su ubicación en los edificios, y la ubicación propuesta de cualquier signo de tierra.

## Signos Temporales (no requieren permiso):

Los signos de venta de propiedades o cosas de casa pueden estar ubicados solo en las dichas propiedades, y no pueden estar ubicados dentro de un derecho de paso público, en un árbol, o poste de servicios públicos. Se permite una (1) señal por fachada de calle

Los signos temporales de las ventanas no pueden exceder el 50% del área de la ventana (Distrito Histórico-25%).

## Signos Permitidos por Distrito

Los siguientes signos montados permanentemente y sus dimensiones máximas:

Distrito	Signo de Tierra	Signo Adjunto	Iluminación Permitida	Otras Normas
Residencial- Baja Densidad (RL)	16 sq. ft.- 4 ft. alto	16 sq. ft.	No se permite	
Residencial- Media Densidad (RM)	16 sq. ft.- 4 ft. alto	16 sq. ft.	Solo iluminación externa	
Barrio Residencial (NR)/Residencial Urbano (UR)	16 sq. ft.- 4 ft. alto	16 sq. ft.	Solo iluminación externa	
Barrio Central (NC)	24 sq. ft.- 6 ft. alto	10% de la pared	Solo iluminación externa	Signo peatonal- 1 por negocio
Distrito de Negocios (BD)	24 sq. ft.- 6 ft. alto Signos de tierra no están permitidos en Main St. de Church St. a Russ Ave.; Signos de tierra se limitan a 16 ft. - 4 ft. altos en Wall St. de East St. a Howell St.	1 sq. ft. para cada pie lineal de la cara de pared- máximo de 100 sq. ft.	Iluminación interna permitida excepto dentro de un Distrito Histórico del Registro Nacional	Signo peatonal- 1 por negocio,
Centro Regional (RC)	48 sq. ft.- 8 ft. alto	15% de la pared	Iluminación interna permitida	Signo peatonal- 1 por negocio.
Industrial Comercial (CI)	48 sq. ft.- 8 ft. alto	15% de la pared	Iluminación interna permitida	

Comuníquese con nuestra oficina para checar su distrito o lo puede checar en Haywood County GIS website: <https://maps.haywoodcountync.gov/>. Haga un clic en la Dirección (Address) encima del campo de Búsqueda (Search). Entra su dirección. Los resultados aparecen. Va a sección de Capas (Layers). Haga un clic en la cajita cerca del nombre "Layers" para prenderla. El nombre y color de su distrito aparecen.

## Signos Promocionales/Especiales para Eventos:

- Uno por propiedad por fachada de calle.
- Puede ser un signo de tierra o adjunto.
- El tamaño y la altura máximos son los mismos que son para signos permanentes en ese distrito.
- Puede mostrarse en una ocasión en cualquier periodo de tres meses durante un máximo de 14 días consecutivos o en una ocasión mientras seis meses durante un máximo de 30 días consecutivos.
- Se requiere un permiso. La aplicación debe indicar el tamaño, palabras, ubicación, e las fechas del signo.
- Ejemplos: ferias, festivales, eventos deportivos.